

RESOLUCIÓN N° 292/2021

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 423/2020, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO OTRI 20-2 “PRODUCCIÓN DE MUDAS LIBRES DE VIRUS” - CONACYT-IPTA; PROYECTO OTRI 20-6 “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN OTRI-CIHB” - CONACYT-IPTA; Y PROYECTO OTRI 20-5 “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” - CONACYT-IPTA.

...///

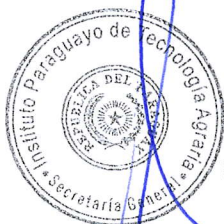
Asunción, 25 de Junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 304-952-2021, que adjunta el Memorándum CGP N° 173/2021, de la Coordinación General de Proyectos, de fecha 18/06/21, y a la vez adjunta el Memorando de fecha 04/06/21 de los responsables Coordinadores de los Proyectos OTRI20-2; OTRI20-6; OTRI20-5 del CONACYT IPTA, en la cual solicitan la ampliación de la Resolución IPTA N° 423/2020, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO OTRI 20-2 “PRODUCCIÓN DE MUDAS LIBRES DE VIRUS”-CONACYT-IPTA;PROYECTO OTRI 20-6 “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN OTRI-CIHB” - CONACYT-IPTA; Y PROYECTO OTRI 20-5 “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN”-CONACYT-IPTA, para la inclusión de más vehículos y maquinarias a ser afectadas para la ejecución de los citados proyectos mencionados dentro del marco CONACYT IPTA; en la cual dicho pedido ya ha obtenido el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su providencia de fecha 21/06/21, y;

CONSIDERANDO: *Que*, los expedientes cuentan con el Visto Bueno de la Coordinación General Administrativo Financiero de Proyectos del IPTA y la Directora del Centro de Investigación “Hernando Bertoni” IPTA Caacupé y del Director General de Centros y Campos del IPTA.

Que, la Coordinación General Administrativo Financiero de Proyectos del IPTA, conforme Memorándum N° 137/2021, remite la solicitud de cada Coordinador Principal de los Proyectos: Proyecto OTRI 20-2 “Producción de Mudas Libres de Virus” - CONACYT-IPTA; Proyecto OTRI 20-6 “Implementación del Plan de Negocios para la Oficina de Transferencia y Resultados de la Investigación OTRI-



Encargado de Despacho, Sr. J. G. G.

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 292/2021

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 423/2020, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO OTRI 20-2 “PRODUCCIÓN DE MUDAS LIBRES DE VIRUS” - CONACYT-IPTA; PROYECTO OTRI 20-6 “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN OTRI-CIHB” - CONACYT-IPTA; Y PROYECTO OTRI 20-5 “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” - CONACYT-IPTA.

...///

CIHB” - CONACYT-IPTA y el Proyecto OTRI 20-5 “Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación” - CONACYT-IPTA; la solicitud de ampliación de la Resolución IPTA N° 423/2020, para la ampliación de vehículos y maquinarias del Parque Automotor del IPTA, para utilización en los mencionados Proyectos con su correspondiente utilización de las Tarjetas Magnéticas Flota Petropar;

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 21/06/21, solicita la emisión de la Resolución respectiva.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum DAJ N° 74/2.021 de fecha 23/06/2021, remite expediente MEI N°304-952-2021, señala que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia; por lo manifestado no se encuentran objeciones legales y se remite a la Dirección de Secretaría General para la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Ampliación de la Resolución IPTA N° 123/2020; en la cual se adiciona la vinculación de más vehículos y maquinarias del parque automotor del IPTA; con su correspondiente utilización de tarjetas magnéticas Flota de PETROPAR de cada Proyecto, para los trabajos técnicos y administrativos a ser desarrollados por cada Proyecto OTRI CONACYT-IPTA; conforme al siguiente cuadro:



David Gomez
Encargado de Despacho - S. H. G. A.

ES COPIA

...///

RESOLUCIÓN N° 292/2021

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 423/2020, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO OTRI 20-2 “PRODUCCIÓN DE MUDAS LIBRES DE VIRUS” - CONACYT-IPTA; PROYECTO OTRI 20-6 “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN OTRI-CIHB” - CONACYT-IPTA; Y PROYECTO OTRI 20-5 “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” - CONACYT-IPTA.

...///

N°	Tarjeta Flota PETROPAR N°	Nombre del Proyecto	Coordinador Principal del Proyecto	Vehículo y Maquinaria a ser Vinculados a los Proyectos
1	7825811000000 39.034	Proyecto OTRI 20-2 “Producción de Mudas Libres de Virus” - CONACYT-IPTA	Ing. Agr. Luis Enrique Robledo Ortigoza	Camioneta Chevrolet S10 Chapa N° EAG 366 Camioneta Nissan Frontier Chapa N° AABE 939 Automóvil Hyundai Accent Chapa N° BST 0971
2	7825811000000 39.035	Proyecto OTRI 20-6 “Implementación del Plan de Negocios para la Oficina de Transferencia y Resultados de la Investigación OTRI-CIHB” - CONACYT-IPTA	Ing. Agr. Hugo Néstor Valiente Raidán	Camioneta Toyota Hilux Chapa N° EAD 065 (*) Camión Izuzu Chapa N° EAJ 244 (*)
3	7825811000000 39.036	Proyecto OTRI 20-5 “Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación” - CONACYT-IPTA	Lic. Jorge Antenor Bareiro Mendoza	Minibus Mitsubishi Rosa Chapa N° EAD415 (*) Camioneta Nissan Frontier Chapa N° BZE768 (*) Camioneta Nissan Frontier Chapa N° EAJ641 (*) Tractor Massey Ferguson 2625 Cód. Pat. 23-22-03-50176 (*)

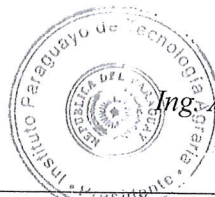
Observación: (*) Vehículos y maquinarias que se vinculan con la presente ampliación de la Resolución IPTA N° 423/20

Artículo 2°.- DISPONER, que cada Coordinador Principal de los Proyectos: Proyecto OTRI 20-2 “Producción de Mudas Libres de Virus” - CONACYT-IPTA; Proyecto OTRI 20-6 “Implementación del Plan de Negocios para la Oficina de Transferencia y Resultados de la Investigación OTRI-CIHB” - CONACYT-IPTA y el Proyecto OTRI 20-5 “Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación” - CONACYT-IPTA; serán los responsables de la custodia, tenencia, administración y rendición correspondiente de las Tarjetas Magnéticas de Combustibles a la Dirección Administrativa y Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el reglamento de rendición correspondiente

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archívese.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gra.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente